

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Manizales, Caldas, 3 de noviembre de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el apoderado de la parte demandante solicitó que se amplíe el plazo para aportar el dictamen.

DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	170013103005-2021-00057-00
Proceso:	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
Auto:	Interlocutorio
Demandante:	HUMBERTO VILLA SANCHEZ Y OTROS
Demandado:	SANITAS EPS Y OTROS

Vista la constancia de secretaria que antecede, y una vez evidenciado que la parte demandante ha efectuado actuaciones positivas tendientes a allegar el dictamen pericial, y que incluso, asumió el pago del mismo, se le concede el término adicional de 10 días para que aporte la prueba.

NOTIFÍQUESE

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**